



TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2017-00011-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

CONJUEZ PONENTE:	<b>DR. SABEL REINERIO AREVALO AREVALO</b>
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Nidia Arango Vélez y Otros
DEMANDADO:	Nación Rama Judicial

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la Nación Rama Judicial obrante a folios 128 a 146; se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días:** 30 de septiembre y 1, 2 de octubre de 2019.

**Inhábiles:** 28 y 29 de septiembre de 2019.

Armenia, 27 de septiembre de 2019

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria